

COMENTARIO A LA ESTADISTICA DE FACTORES INFLUYENTES EN EL EXTRAVIO DE LOS MENORES

POR JOSÉ J. PIQUER Y JOVER

DIEZ AÑOS DE ACTUACION DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE BARCELONA (1953-1962) Y SU COMPARACION CON OTRAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

Ofrecemos aquí, en primer lugar, las cifras obtenidas por el Tribunal de Menores de Barcelona, ligeramente matizadas con alguna que otra breve apostilla, y luego su comparación con los resultados obtenidos en otras provincias de España, siempre que se basen sobre grupos que cuenten en total por lo menos con 50 menores examinados. Las clasificaciones que se apoyan en conjuntos inferiores a 50 no entran en nuestra consideración, por carecer de suficiente base estadística.

Además, con el fin de dar a los resultados barceloneses una proyección más amplia y a la vez más profunda y una consistencia bastante sólida a sus valores significativos, hemos tabulado las cifras del último decenio, que comprende desde 1953 a 1962, ambos inclusive, con lo cual se obtienen valores medios donde apoyarnos.

I. LA ESTADISTICA BASE

En primer lugar, ofrecemos el baremo base, simplificado, de la «Estadística de factores influyentes» (véase el cuadro 1.º), en el que constan, año por año, las siguientes casillas:

Cuadro 1.º

BAREMO BASE, SIMPLIFICADO, DE LA ESTADÍSTICA

AÑOS	Con apertura de tutela protectora	Con acuerdo de tutela reformadora	Con acuerdo de internamiento	Con acuerdo de libertad vigilada	Menores observados psiquicamente	Coefficiente de observación de observación psiquica
1953	306	297	249	48	150	50,50 %
1954	373	236	212	24	150	63,55 %
1955	299	243	216	27	170	70,37 %
1956	358	208	183	25	200	96,15 %
1957	376	196	142	54	196	100,00 %
1958	559	183	108	75	183	100,00 %
1959	398	261	179	82	261	100,00 %
1960	513	292	179	113	292	100,00 %
1961	431	210	87	123	210	100,00 %
1962	332	153	100	53	153	100,00 %
<i>Medias</i>	394,5	227,9	165,5	62,4	196,5	88,05 %

A) FACULTAD PROTECTORA.

Expedientes fallados con apertura de tutela protectora.

Sin más especificación.

B) FACULTAD REFORMADORA.

1.—*Expedientes fallados con acuerdo de tutela reformadora.*

2.—*Expedientes fallados con acuerdo de internamiento.*

3.—*Expedientes fallados con acuerdo de libertad vigilada.*

4.—*Expedientes en que han sido observados los menores psíquicamente.*

5.—*Coefficientes de observación psíquica.*

Del examen de este baremo, con la perspectiva temporal de diez años, se deduce lo siguiente:

a) Que en cuanto a los menores fallados con apertura de tutela protectora o reformadora, el movimiento de ingresos es estacionario, aunque con pequeñas oscilaciones que carecen de significación.

b) La media de los fallados con apertura de tutela protectora es de 394,5, y la media de los fallados con acuerdo de tutela reformadora es de 227,9, con lo que se aprecia una notoria ventaja de los primeros en 166,6 unidades.

c) El capítulo de los fallados con acuerdo de internamiento ofrece la singularidad notoria de una gradual disminución, debido al criterio que se sigue en el Tribunal de Menores de Barcelona de no separar al niño de los padres si no es en casos extremos de grave peligrosidad del menor o corrupción de la familia. Por esta misma causa, el apartado correspondiente a los fallados con acuerdo de libertad vigilada experimenta un aumento notorio durante los últimos años, a cuya medida se acogen muchos menores que, con un criterio menos paternal, deberían ser internados.

d) Por último, notaremos como desde 1953, en que el coeficiente de observación psíquica era en Barcelona de un 50,50 por 100, ha ido subiendo de un modo continuo los años siguientes, hasta situarse, en 1957, en la cota máxima del 100 por 100. Esto se ha logrado gracias a la cooperación de nuestro pequeño pero eficaz servicio psicotécnico, a quien compete la observación y experimentación *in situ* de los menores objeto de internamiento y libertad vigilada.

II. PRIMERA CLASIFICACION: TIPOS PSIQUICOS

Esta clasificación fundamental (véase el cuadro 2.º) se presta a muchas consideraciones.

En primer lugar, si comparamos las medias obtenidas del decenio 1953-1962 con los resultados solos de 1962, que es el último año al cual se refiere esta estadística, podremos establecer el siguiente curioso paradigma:

Cuadro 2.º

BAREMO COMPARATIVO DE LOS TIPOS PSÍQUICOS

TIPOS PSIQUICOS	Promedios del decenio 1953-1962 %	Porcentajes de 1962	Diferencias %
Normales	54,56	60,13	+ 5,57
Subnormales	33,06	28,76	— 4,30
Anormales	12,38	11,11	— 1,27

De ahí se deduce que en 1962 hubo en Barcelona un 5,57 por 100 más de menores normales, un 4,30 por 100 menos de menores subnormales y un 1,27 por 100 menos también de menores anormales. Si estos datos se confirmaran en escala nacional, significaría que en España se confirma asimismo la tendencia de todas partes, que cada vez hay más muchachos de condiciones normales que delinquen y que, así como el índice intelectual pudo ser años atrás indicio de delincuencia, no lo será pronto, debido a muchas causas que no hemos de examinar aquí.

a) Examen de los menores normales.

En 1962 las *máximas* de menores normales se situaron en las siguientes provincias:

- 86,48 %, Sevilla.
- 78,85 %, Oviedo.
- 74,11 %, Valencia.

Como antes hemos indicado, desechamos las cifras de los Tribunales cuya primera clasificación ha sido elaborada con menos de 50 menores, por la poca seguridad y escasa representación de estos datos en un plano amplio, sin que esto quiera decir que no sean sinceros y exactos. He ahí la razón por la cual hallamos en ese grupo los más altos porcentajes de normales, que en seis provincias alcanzan el 100 por 100 y en otras cinco más del 90 por 100. En uno de esos Tribunales que ha obtenido el 100 por 100 de normales, el total de menores sobre los que fue establecida esta primera clasificación ascendía sólo a dos. Creo que merece la pena que no perdamos el tiempo estableciendo conclusiones sobre una base tan débil.

Cuadro 3.º

PRIMERA CLASIFICACIÓN: TIPOS PSÍQUICOS

AÑOS	Menores normales %	Menores subnormales %	Menores anormales %
1953	48,01	33,33	18,66
1954	56,00	30,00	14,00
1955	54,11	31,17	14,70
1956	53,50	32,50	14,00
1957	52,00	36,78	11,22
1958	54,64	35,52	9,84
1959	57,47	32,57	9,96
1960	56,84	32,88	10,28
1961	52,86	37,14	10,00
1962	60,13	28,76	11,11
<i>Medias</i>	54,56	33,06	12,38

Volviendo al examen de las provincias que presentan baremos de 50 unidades para arriba, hemos de decir que los *mínimos* de menores normales en 1962 se hallan en las siguientes provincias:

29,41 %, Pontevedra.

41,81 %, Bilbao.

54,90 %, León.

Este porcentaje de León es el que más se asemeja a la media de Barcelona (54,56 por 100), lo cual indica que por ahí debe de andar la cota media de los menores normales en provincias de más de medio millón de habitantes. Como luego veremos, el Tribunal de Pontevedra es el que se sitúa más por los extremos, con tan escaso número de menores normales. En el término *medio* se colocan las provincias siguientes:

60,13 %, Barcelona.

67,90 %, Madrid.

b) *Examen de los menores subnormales.*

Las *máximas* de subnormales se sitúan en las provincias siguientes:

65,44 %, Pontevedra.

32,72 %, Bilbao.

28,76 %, Barcelona.

Al primer porcentaje (65,44 por 100) es difícil hallarle explicación, puesto que dobla al que le sigue (32,72 por 100), el cual es el que se encuentra más cercano de la media de Barcelona (33,06 por 100).

Las *mínimas* se colocan en las provincias que se indican a continuación:

7,44 %, Sevilla.

11,53 %, Oviedo.

14,11 %, Valencia.

El *término medio* hemos de buscarlo en las provincias siguientes:

18,51 %, Madrid.

25,49 %, León.

c) *Examen de los menores anormales.*

Las *máximas* de anormales las veremos en las provincias siguientes:

25,45 %, Bilbao.

19,60 %, León.

11,76 %, Valencia.

La cota de Valencia es la que más se acerca a la media de Barcelona (12,38 por 100).

Las *mínimas* se hallan en las provincias que seguidamente se indican:

5,14 %, Pontevedra.

6,08 %, Sevilla.

9,61 %, Oviedo.

En este apartado existe una gradación muy seguida entre máxima y mínima, por lo que resulta inútil establecer términos medios.

III. SEGUNDA CLASIFICACION: MEDIO FAMILIAR

En el censo comparativo correspondiente al último decenio (1953-1962) de la provincia de Barcelona (véase el cuadro 4.º) se nos ofrecen algunas singularidades que anotar:

Cuadro 4.º

SEGUNDA CLASIFICACIÓN: MEDIO FAMILIAR

AÑOS	Familias idóneas %	Familias deficientes %	Familias nocivas %	Sin familia %
1953	19,86	65,99	12,12	2,02
1954	20,33	65,67	12,71	1,27
1955	21,39	64,60	13,16	0,85
1956	17,79	68,27	12,50	1,44
1957	16,88	73,46	7,13	2,53
1958	16,39	74,32	7,10	2,19
1959	21,07	70,11	7,66	1,16
1960	22,60	68,49	8,22	0,69
1961	27,14	66,67	5,71	0,48
1962	24,83	68,62	5,23	1,30
<i>Medias</i>	20,82	68,62	9,16	1,40

a) En primer lugar, un leve aumento de las familias idóneas, lo cual nos confirma lo que venimos afirmando: que cada vez es mayor el número de menores que delinquen, a pesar de sus buenas condiciones mentales, escolares y familiares.

b) Un acrecentamiento todavía más notable de las familias deficientes por causas económicas y educativas; este factor ha de atribuirse principalmente a las condiciones infrahumanas en que viven importantes contingentes en las urbes industriales, a causa del proceso creciente de la inmigración masiva que procede del agro.

c) Una disminución radical de las familias nocivas, como consecuencia de la buena política de seguridad e higiene social llevada por el Gobierno, con la aplicación más constante de la ley relativa a Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933, por lo que se refiere a vagabundos, rufianes, mendigos profesionales, habituales de juegos prohibidos, ebrios, toxicómanos, etc. Con todo, sería de desear que se aplicaran también medidas de higiene social a los agentes del negocio de la prostitución y a los hombres y mujeres prostituidos, lo cual es causa de daños enormes para la juventud en muchas ciudades.

Daremos a continuación los porcentajes de la estadística del año 1962.

d) *Familias idóneas.*

Porcentajes máximos:

50,58 %, Murcia.
48,71 %, Granada.
46,77 %, Bilbao.

Porcentajes mínimos:

—, — %, Pamplona.
3,28 %, Córdoba.
10,71 %, Jaén.

Porcentajes medios:

24,07 %, Las Palmas.
24,63 %, Zaragoza.
24,83 %, Barcelona.

Causa alguna extrañeza no hallar en Pamplona ningún menor con expediente abierto procedente de familia idónea, lo cual, de confirmarse más ampliamente, podría constituir un glorioso timbre en favor de la profunda raigambre cristiana de los hogares navarros. Igualmente, llama la atención el hecho de que la mitad

de los menores intervenidos en la provincia de Murcia (50,58 por 100) procedan de buenas familias. Casi lo propio ocurre en Granada (48,71 por 100) y otras, lo cual nos reitera en lo dicho anteriormente: que constituye una gran calamidad de los tiempos presentes el hecho de que gran número de muchachos intervenidos procedan de familias excelentes.

Los porcentajes de familias idóneas de Oviedo (20,40 por 100) y Madrid (20,51 por 100) coinciden casi exactamente con la media de Barcelona (20,82 por 100), que se acerca bastante también a los porcentajes de Las Palmas (24,07 por 100) y Zaragoza (24,63 por 100).

e) *Familias deficientes.*

Porcentajes máximos:

98,15 %, Pamplona.

87,09 %, Córdoba.

73,64 %, Sevilla.

Porcentajes mínimos:

16,02 %, Granada.

16,93 %, Bilbao.

23,21 %, León.

Porcentajes medios:

32,14 %, Jaén.

32,94 %, Murcia.

33,33 %, Zaragoza.

Si en el apartado anterior hemos llamado la atención sobre Pamplona, y lo mismo podíamos decir de Córdoba, vemos aquí la cara contraria, puesto que estas dos provincias son las que detectan mayor número de familias deficientes, a las que siguen Sevilla (73,64 por 100), Pontevedra (70,58 por 100), etc. Dichas zonas se hallan, por lo tanto, en lo que llamaríamos la línea tradicional española de la delincuencia juvenil, que solía extraerse de las capas socialmente inferiores (con familias deficientes y nocivas), si bien es cierto que en otras provincias apunta ya una

tendencia peligrosa y contraria, como hemos visto en los capítulos que anteceden.

Este apartado parece ser el reverso del anterior, o sea, que donde abundan las familias idóneas (como en Murcia, Granada, Bilbao, etc.) escasean las consideradas deficientes, y viceversa.

f) *Familias nocivas.*

Porcentajes máximos:

57,14 %, León.

42,02 %, Zaragoza.

41,07 %, Jaén.

Porcentajes mínimos:

1,85 %, Pamplona.

2,99 %, Madrid.

5,23 %, Barcelona.

Porcentajes medios:

18,48 %, Valencia.

18,75 %, Oviedo.

Las provincias con más escaso número de familias nocivas son Pamplona (1,85 por 100), por las razones aducidas en el capítulo III, párrafo *d*), y Madrid (2,99 por 100) y Barcelona (5,23 por 100), por lo dicho también en el capítulo III, párrafo *b*). Donde la familia, célula de la sociedad y del Estado, es básicamente cristiana, es decir, practicante, unida y honesta, nada hay que temer, y, asimismo, es indudable que cuando estos requisitos faltan, como ocurre en extensas zonas suburbanas, hay que preparar la labor cristianizadora con una previa tarea de higiene moral, puesto que es muy difícil que florezca la virtud donde pulula el vicio por doquier.

Parece imposible que provincias tan florecientes como León (57,14 por 100) y Zaragoza (42,02 por 100) presenten coeficientes sumamente elevados de familias nocivas, mayores incluso que los de algunas zonas andaluzas (Jaén, con un 41,07 por 100, y Granada, con un 35,25 por 100), más azotadas que otras por el latifundismo y la inmigración.

IV. TERCERA CLASIFICACION: MEDIO SOCIAL

El baremo resumen de Barcelona (véase el cuadro 5.º) presenta los siguientes caracteres:

Una lenta y efímera disminución de los menores influidos por causas sociales, cuyo promedio asciende a la íngente cifra de un 85,95 por 100, y, como es natural, en el lado opuesto, un ligero aumento de los menores no influidos socialmente. En realidad, ambos conceptos se hallan bastante estabilizados como para hablar de movimiento.

Cuadro 5.º

TERCERA CLASIFICACIÓN: MEDIO SOCIAL

AÑOS	Menores influidos %	Menores no influidos %	Menores no clasificados %
1953	92,59	7,40	—
1954	89,83	7,62	2,54
1955	88,47	10,69	0,89
1956	84,62	15,38	—
1957	85,72	14,28	—
1958	86,89	13,11	—
1959	82,76	17,24	—
1960	82,53	17,47	—
1961	82,38	17,62	—
1962	83,66	16,34	—
<i>Medias</i>	85,95	13,72	0,34

El promedio de los menores influidos bajo este concepto, como está en la mente de todos, es aterrador. Veámoslo.

a) *Menores influidos socialmente.*

Porcentajes máximos:

100,00 %, Pamplona.

98,89 %, Córdoba.

97,29 %, Sevilla.

Porcentajes mínimos:

49,41 %, Murcia.

60,71 %, Jaén.

b) *Menores no influidos socialmente.*

Porcentajes máximos:

50,58 %, Murcia.

39,28 %, Jaén.

22,22 %, Las Palmas.

Porcentajes mínimos:

—, — %, Pamplona.

1,61 %, Córdoba.

2,70 %, Sevilla.

Porcentajes medios:

16,34 %, Barcelona.

16,80 %, Valencia.

17,85 %, León.

La provincia de Pamplona (100 por 100) es la que presenta la cifra más alta de menores influidos, a pesar de los factores a su favor aducidos anteriormente. Le siguen, a pocos pasos, Córdoba (98,39 por 100), Sevilla (97,29 por 100), Bilbao (95,96 por 100), Pontevedra (94,85 por 100) y otros cinco Tribunales con coeficientes superiores al 80 por 100. El guarismo que se registra más bajo lo presenta Murcia (49,41 por 100) y alcanza prácticamente a la mitad de los menores.

El ambiente, representado por las relaciones de convivencia (juegos, amistades y trabajo) y por los espectáculos y lecturas, se presenta ante todos como algo inevitable y a la vez casi invencible y que no es posible mejorar si no se aúnan los esfuerzos de los estratos más sanos de la sociedad misma, desde arriba para abajo.

V. CUARTA CLASIFICACION: RESUMEN DE FACTORES INFLUYENTES

Si hacemos un detenido examen de los capítulos del baremo que presentamos (véase el cuadro 6.º) y nos fijamos en la evolución que presenta en Barcelona, durante el mentado decenio 1953-1962, podemos comprobar lo siguiente:

1) *Factor psíquico puro.*

Máximas:

- 9,61 %, Oviedo.
- 7,84 %, Barcelona.
- 7,14 %, Granada.

Mínimas:

- , — %, Sevilla, Pontevedra, León.
- 1,17 %, Valencia.
- 1,23 %, Madrid.

Cuadro 6.º

CUARTA CLASIFICACIÓN: RESUMEN DE FACTORES INFLUYENTES

AÑOS	INFLUIDOS POR EL		
	Factor psíquico puro %	Factor psíquico mixto %	Factores ambientales %
1953	—	33,33	66,67
1954	1,33	33,33	65,34
1955	1,75	31,76	66,49
1956	2,00	28,00	70,00
1957	3,93	22,70	68,37
1958	9,52	24,91	65,57
1959	8,17	26,00	65,83
1960	7,19	29,11	63,70
1961	8,57	29,53	61,90
1962	7,84	28,76	63,40
<i>Medias</i>	5,53	28,74	65,73

2) *Factor psíquico mixto.*

Máximas:

70,58 %, Pontevedra (!).

49,09 %, Bilbao.

45,09 %, León.

Mínimas:

9,61 %, Oviedo.

12,94 %, Valencia.

13,51 %, Sevilla.

Medias:

28,76 %, Barcelona.

30,86 %, Madrid.

30,95 %, Granada.

3) *Factores ambientales.*

Máximas:

90,38 %, Oviedo.

86,49 %, Sevilla.

85,88 %, Valencia.

Mínimas:

29,41 %, Pontevedra (!).

49,09 %, Bilbao.

54,90 %, León.

a) *Factor psíquico puro* (véase el cuadro 6.º).

Este factor, que es el debido sólo a déficit mental o trastorno psíquico, fue ascendiendo paulatinamente desde 1953 (0 por 100) hasta 1956 (2 por 100). En 1957 sufrió un brusco salto (8,93 por 100), que no sabemos a qué atribuir, para quedar luego más o menos estacionado alrededor de esta cifra (8,37 por 100).

Nuestra provincia se halla en 1962 entre las cifras máximas obtenidas por los Tribunales de Menores españoles (7,84 por 100), puesto que sólo le supera Oviedo (9,61 por 100) y le sigue Granada (7,14 por 100). En cambio, la media del decenio es mucho

más baja (5,53 por 100), y bien podría considerarse como la cifra media válida para todo el país. Como se puede ver, en conjunto diremos que una característica de este factor es su poca importancia.

Hallamos los coeficientes mínimos en León (0 por 100), y lo mismo cabe decir de Pontevedra y Sevilla; en Valencia (1,17 por 100) y Madrid (1,23 por 100).

Todos estos datos se hallan en concordancia con la primera clasificación, relativa a los tipos psíquicos (véase el cuadro 2.º), donde, además de señalar un aumento de los menores normales, se ha dicho que cada día va a tener menos influencia el déficit mental sobre el delito, si no sucede lo contrario, o sea, que cada vez se necesita más inteligencia para planear de un modo seguro y perfecto la falta, el delito o la acción criminal.

b) *Factor psíquico mixto.*

En este epígrafe se comprenden los casos de influencia por los factores psíquico-familiar, psíquico-social y psíquico-familiar-social combinados entre sí. Y se da la curiosa circunstancia también de que la media de Barcelona del decenio 1953-1962 (que es de 28,74 por 100) coincide prácticamente con el porcentaje, también barcelonés, de 1962 (28,76 por 100), y se halla además muy cerca de los conseguidos por las provincias de Madrid (30,86 por 100) y Granada (30,95 por 100). Esto quiere decir que la media nacional no debe de andar muy alejada del 30 por 100.

Si miramos las *máximas* obtenidas (después de descartar la de 70,58 por 100, que corresponde a Pontevedra y que a todas luces difiere del resto de provincias), veremos que las más altas corresponden a Bilbao (49,09 por 100) y León (45,09 por 100), que son las que siguen inmediatamente a Pontevedra, a pesar de la distancia que las separa. Las *mínimas* se hallan en las provincias de Oviedo (9,61 por 100), Valencia (12,94 por 100) y Sevilla (13,51 por 100).

Finalmente, añadiremos que, por lo que toca a Barcelona, este factor se manifiesta todo el decenio de un modo bastante uniforme, por lo que podemos considerarlo estacionado desde los años en que la delincuencia juvenil fue afectada por los fenómenos extraordinarios de la guerra y la posguerra.

c) *Factores ambientales.*

Salvo Pontevedra (que señala el coeficiente bajísimo de 29,41 por 100), todas las provincias están de acuerdo en indicar guarismos muy altos para los menores socialmente influidos. Incluso los porcentajes mínimos, que corresponden a Bilbao (49,09 por 100) y León (54,90 por 100), son de mucha estima, por afectar de un modo concreto a la mitad o a más de la mitad de los menores.

Las cifras máximas de influencia social las encontramos en las provincias de Oviedo (90,38 por 100), Sevilla (86,49 por 100) y Valencia (85,88 por 100).

Es indudable que es muy difícil sustraerse a la influencia social, de un modo particular los menores, a los cuales, por hallarse todavía en formación y ser su alma y su personalidad muy maleables, les hacen mella las impresiones que reciben.

Cuadro 7.º

RESUMEN DE LA ESTADÍSTICA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

A) *Procedentes de internamiento*

BUENA CONDUCTA	RECAIDOS
<i>Máximas:</i>	<i>Máximas:</i>
92,30 %, Bilbao.	50,00 %, Albacete.
88,88 %, Granada.	31,91 %, Jaén.
85,71 %, Zaragoza.	25,00 %, Almería.
<i>Mínimas:</i>	<i>Mínimas:</i>
50,00 %, Albacete.	7,69 %, Bilbao.
68,08 %, Jaén.	11,11 %, Granada.
75,00 %, Almería.	14,28 %, Zaragoza.

B) *Procedentes de libertad vigilada*

BUENA CONDUCTA	RECAIDOS
<i>Máximas:</i>	<i>Máximas:</i>
94,59 %, Zaragoza.	38,46 %, Granada.
91,79 %, Córdoba.	36,36 %, Albacete.
91,49 %, Barcelona.	22,22 %, Pontevedra.
<i>Mínimas:</i>	<i>Mínimas:</i>
61,53 %, Granada.	8,21 %, Córdoba.
63,63 %, Albacete.	8,51 %, Barcelona.
77,77 %, Pontevedra.	9,40 %, Zaragoza.

C) *Resumen general*

BUENA CONDUCTA	RECAIDOS
<i>Máximas:</i>	<i>Máximas:</i>
92,30 %, Bilbao.	68,08 %, Jaén.
90,76 %, Zaragoza.	60,00 %, Albacete.
87,50 %, Barcelona.	
<i>Mínimas:</i>	<i>Mínimas:</i>
31,91 %, Jaén.	7,69 %, Bilbao.
40,00 %, Albacete.	9,24 %, Zaragoza.
	12,50 %, Barcelona.

COMENTARIO A LA ESTADÍSTICA DE RESULTADOS
DEFINITIVOS

La verdad es que en Barcelona tenemos menos experiencia de esta estadística, que venimos practicando sólo desde el año 1955, con las observaciones de los cinco años precedentes, mientras que la de «Factores influyentes» se viene realizando desde 1942, año de su implantación. Por eso aquí nuestras breves consideraciones se concretarán a los resultados de 1962.

A la vista del resumen de datos que ofrecemos a la consideración (véase el cuadro 7.º), podemos observar lo siguiente:

a) *Análisis comparativo.*

En general, los resultados definitivos de los menores en régimen de libertad vigilada son superiores a los de en régimen de internamiento. Para la demostración de lo cual basta ver el cuadro que sigue:

Cuadro 8.º

RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS MENORES

PROVINCIAS	Procedentes de libertad vigilada %	Procedentes de internamiento %
Burgos	100,00	81,39
Zaragoza	94,59	85,71
Almería	92,00	75,00
Córdoba	91,78	79,10
Barcelona	91,49	84,94
Pontevedra	77,77	84,84
Albacete	66,63	50,00
Granada	61,53	88,88

La notoria ventaja que llevan los de libertad vigilada debe atribuirse a estos dos factores: primeramente, a que se trata de muchachos intervenidos por faltas o delitos leves, y, en segundo lugar, que el medio abierto suele ser más idóneo para este tipo de menores. [Por lo que toca a Barcelona, hemos hablado antes de esta particularidad en el capítulo I, letra c).]

b) *Menores procedentes de internamiento.*

Los resultados *máximos* de buena conducta han sido obtenidos por Bilbao (92,30 por 100), Granada (88,88 por 100) y Zaragoza (85,71 por 100), lo cual representa, asimismo, que sean estas provincias las poseedoras de las mínimas de recaídos.

Los *mínimos* de buena conducta corresponden a Albacete (50 por 100), Jaén (68,08 por 100), Córdoba (79,10 por 100) y Almería (75 por 100), y, asimismo, los *máximos* de recaídos.

c) *Menores procedentes de libertad vigilada.*

Los *máximos* de buena conducta corresponden a Zaragoza (94,59 por 100), Córdoba (91,79 por 100) y Barcelona (91,49 por 100), y también los *mínimos* de recaídos. Los *mínimos* de buena conducta se obtienen en Granada (61,53 por 100), Albacete (63,63 por 100) y Pontevedra (77,77 por 100), y lo mismo diremos de los *máximos* de recaídos.

d) Aunque la obtención de los resultados definitivos no obedece a razones geográficas, sino a otras causas, puestos los coeficientes en orden de mayor a menor, ofrecen el siguiente baremo:

Cuadro 9.º

TABULACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

PROVINCIAS	Menores con buena conducta	PROVINCIAS	Menores recaídos
Bilbao	92,30	Albacete	40,00
Zaragoza	90,76	Jaén	31,91
Barcelona	87,50	Almería	18,46
Badajoz	85,96	Pontevedra	17,64
Córdoba	85,71	Granada	16,41
Granada	83,58	Córdoba	14,28
Pontevedra	82,35	Badajoz	14,03
Almería	81,53	Barcelona	12,50
Jaén	68,08	Zaragoza	9,24
Albacete	60,00	Bilbao	7,69

Este cuadro nos da, a simple vista, una visión conjunta de las tres provincias que poseen más elevados coeficientes totales de buena conducta, que son Bilbao (92,30 por 100), Zaragoza (90,76 por 100) y Barcelona (87,50 por 100), y de aquellas otras que los poseen más bajos, a saber: Albacete (60 por 100), Jaén (68,08 por 100) y Almería (81,53 por 100).

Sería fácil trazar una raya gruesa sobre el mapa de España que uniera cada uno de estos dos grupos de capitales, en cuyo caso las líneas que pasan por Bilbao y Barcelona y que concurren en el vértice de Zaragoza nos darían un ángulo aproximado

de 140 grados, mientras que los lados que pasan por Albacete y Almería, y que concurren en Jaén, nos lo darían de 84 grados. Estos dos ángulos de 140 y de 84 grados, respectivamente, fáciles de recordar, constituyen un simbolismo bastante exacto de los grados de la recuperación de los menores delincuentes de nuestra patria.

CONCLUSIONES

Con relación a la «Estadística de factores influyentes», debemos observar que algunas diferencias que se notan entre distintos Tribunales son inexplicables si no se atribuyen a diversos modos de apreciación o a sistemas dispares de observación y experimentación. Para remediar este mal proponemos lo siguiente:

a) Simplificación y puesta al día de esta estadística, de acuerdo con los tipos de influencia y de delito que señala la psicología criminal moderna.

b) Redacción de unas normas, concretas y uniformes, para la consecución y evaluación de cada dato.

c) Redacción de una hoja resumen de factores que figure en cada expediente, con el fin de clasificar a los menores en el momento mismo que termine la observación (no haciéndolo con prisas como ahora, cuando nos piden los datos, después que el menor puede haber salido y no es posible ya ninguna comprobación).

La simple suma de los números de las hojas individuales nos daría a fin de año la estadística de factores influyentes de cada Tribunal.

d) Concretar la estadística anual a aquellos Tribunales que cuenten con una base estadística suficiente de menores observados, para poder cumplir con tantas especificaciones. Dado el volumen de los Tribunales tutelares españoles, creemos que este tope podría fijarse en 50 menores; es decir, estamos convencidos de que sólo deberían presentar la estadística anual aquellos Tribunales que contaran de 50 menores observados para arriba.

Para los Tribunales restantes podría establecerse que presentaran la estadística cada tres o cinco años, según se determine. Conviene evitar el triste espectáculo que se ofrece con una tan prolija clasificación, basada a veces sobre dos o tres menores, lo cual nos parece irrisorio.

Estamos convencidos de que con estas medidas la estadística ganaría en homogeneidad y firmeza.

JOSÉ J. PIQUER Y JOVER

Director del Laboratorio Psicotécnico del Tribunal Tutelar
de Menores de Barcelona